

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Informe Justificativo de la Excepción.

Santo Domingo, D.N.
23 de julio Del 2026

Al: Comité de Contrataciones Publicas MISPAS.

Vía: **Lic. Brianer A. Feliz Ramírez**
Consultor jurídico MISPAS

Asunto: Informe justificativo de uso de **Excepción de Inmuebles para uso estatal.**

Referencia: Adquisición de Servicio de Contrato de Arrendamiento para el Local de la **Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo.**

Anexo: **Fotografías, Ficha técnica.**

Distinguido Comité

Después de un cordial saludo, me dirijo a ese Órgano con la finalidad de indicar la necesidad del uso de la modalidad de excepción preindicada.

1) Identificación de la contratación:

- a. **Objeto a contratar:** Contratación de los Servicio de arrendamiento por un período de un (1) año.
- b. **Unidad requirente:** Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo.
- c. **Monto Estimado:** RD\$ 155,760.00 (mensual Con ITBIS).
- d. **Modalidad de excepción propuesta:** Inmuebles para uso Estatal.
- e. **Ubicación:** Avenida John F Kennedy esquina Av. Ortega y Gasset. Plaza Metropolitana, Distrito Nacional, Rep. Dom. Coordenadas: 18.4831726352599, - 69.92144134738405
- f. **Metros Cuadrados:** Superficie: 112.41M². (título).

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

2) Fundamento jurídico:

CONSIDERANDO: Que el artículo 150 señala la *"Competencia. El Comité de Contrataciones Públicas constituido en cada institución contratante es el órgano competente para la organización, gestión y ejecución de las modalidades de excepción a los procedimientos ordinarios de selección previstas en la Ley núm. 47-25"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 77 de la ley número 47-25 sobre Contrataciones Públicas, versa sobre la *"Excepción. La contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 78 indica *"Tipos de procedimientos de excepción. Serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes:*

12) Inmuebles para uso estatal. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por las instituciones contratantes para el cumplimiento de sus funciones.;"

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación instruido mediante el decreto 52-26, en su artículo número 163 en sus numerales 1,3,4,5,6 y 7. *"Los procedimientos de contratación para la adquisición o el arrendamiento de inmuebles para uso estatal deben realizarse cuando concurren, como mínimo, las siguientes condiciones: Necesidad Institucional, Justificación de la Contratación, Titularidad o habilitación del proveedor, Duración del Arrendamiento, Objeto exclusivo del contrato"*.

3) Justificación técnica:

Necesidad Institucional:

- **Disposición No. 000003-2015**, de 5 de marzo de 2015 (creación del Programa de Medicamentos de Alto Costo).
- **Disposición No. 000001-2020**, de 26 de mayo de 2020 (modificación de la disposición anterior).

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

- **Resolución No. 0021-2022**, de 1 de junio de 2022 (creación del Comité Administrador de la DAMAC).

Cumplir con las disposiciones antes mencionadas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Justificación de la Contratación: Desde el punto de vista **técnico**, la disponibilidad de un local contiguo al inmueble institucional constituye la alternativa más conveniente, al permitir la integración física de ambas áreas sin afectar la continuidad de las operaciones, facilitando la implementación de controles administrativos, tecnológicos y de seguridad, así como el cumplimiento de las normas aplicables en materia de gestión documental, protección de la información y seguridad ocupacional.

Desde la perspectiva **operativa**, la ubicación contigua del inmueble favorece la coordinación permanente entre las diferentes unidades de la Dirección, optimiza los tiempos de respuesta, mejora el flujo de trabajo y evita la fragmentación de los procesos que se produciría con instalaciones ubicadas en lugares distintos. Asimismo, reduce los desplazamientos del personal y fortalece la supervisión y el uso eficiente de los recursos institucionales.

En el aspecto **funcional**, la ampliación del espacio permitirá una distribución más adecuada de las áreas de trabajo, salas de reuniones, archivo y demás dependencias necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Medicamentos de Alto Costo, garantizando condiciones apropiadas para el personal y los usuarios, así como una mayor capacidad para responder a las demandas del servicio.

Titularidad o habilitación del proveedor: Matrícula No. 687, Folio No.3325, Libro No.003, a nombre de Nadin A. Aude Diaz. RNC: 001-0097509-3.

Duración del Arrendamiento: Un (1) año.

Objeto exclusivo del contrato: La contratación se limita exclusivamente al arrendamiento del inmueble para uso institucional, sin incluir bienes o servicios adicionales que requieran la aplicación de un procedimiento ordinario de selección.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES Y LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SOLICITAMOS FORMALMENTE:

PRIMERO: Que el Comité de Contrataciones de este MISPAS tenga a bien **APROBAR** el presente Informe Justificativo para el uso de "*Excepciones a los Procedimientos Ordinarios de Selección*".

SEGUNDO: Que el Comité de Contrataciones de este MISPAS tenga a bien **APROBAR** la utilización del procedimiento de **EXCEPCIÓN DE INMUEBLES PARA USO ESTATAL** contenida en el artículo setenta y ocho (78), numeral doce (12), de la ley de Contrataciones Públicas número 47-25, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE ARRENDAMIENTO** por un período de **UN (1) AÑO**.

TERCERO: Que el Comité de Contrataciones de este MISPAS tenga a bien **DESIGNAR** a los peritos técnico, legal y financiero que entienda pertinente para la ocasión, para la evaluación de la oferta técnica y económica a intervenir en el presente proceso.

CUARTO: Que el Comité de Contrataciones de este MISPAS tenga a bien **SOLICITAR** al departamento correspondiente el Procedimiento de aplicación de la **resolución Num. 2026-0002 sobre controles preventivos en contratos de alquiler y modalidades afines**, vigentes desde el 1 de marzo de 2026 de la contraloría de la Republica Dominicana.

Sin más que agregar, muy atentamente,



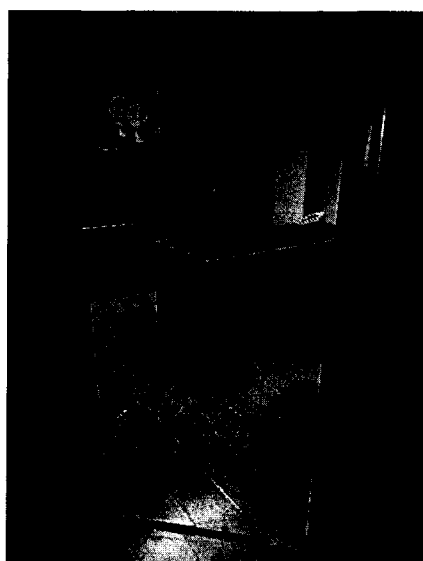
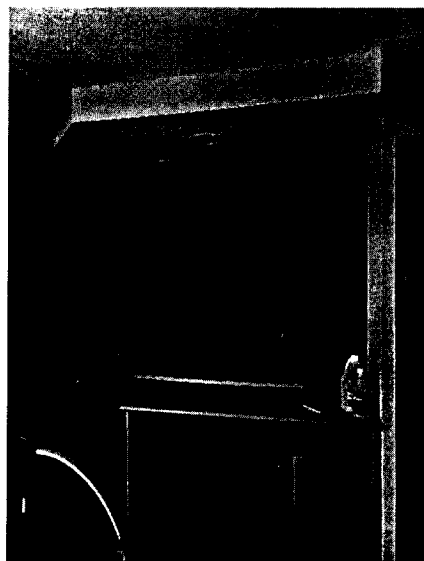
Arq. Willian Ramirez

Coordinador General / Supervisor de Obras.
Departamento de Infraestructura y Mantenimiento



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO





DATOS GENERALES

Nombre Genérico:	Adquisición de Servicio de Contrato de Arrendamiento para el Local de la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo.
Solicitud:	Alto Costo – 0517-2026
Fecha:	23/07/2026.

CARACTERÍSTICAS

Descripción:

Inmueble (local) para Instalar las Oficinas del **Programa de Medicamentos de Alto Costo** el cual es un espacio que busca garantizar el acceso gratuito a medicamentos que requieren tratamientos costosos.

Numero de niveles: 3

Espacio o nivel para Arrendar: Local 309 (3er nivel).

Tipo de edificación: Comercial.

Sistema estructural: hormigón Armado y block.

Capacidad del Espacio:

superficie de 112.41M²

Ubicación y/o Radio de Acción:

Avenida John F Kennedy esquina Av. Ortega y Gasset. Plaza Metropolitana, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Coordenadas: 18.4831726352599, -69.92144134738405

Accesibilidad:

Cercanía a vías principales, rutas de transporte público, fácil acceso para personas con discapacidad (en un primer nivel o contar con rampas y/o ascensor).

Servicios:

- Básicos: Luz, agua potable, sistema de descarga residuales (pozo y filtrantes y/o alcantarillado), recogida de basura.
- Generales: Salida de data y teléfono preinstalada, baños para el públicos y oficinas (en funcionamiento), entrada de alimentación eléctrica monofásicos de 240V 60Hz, Facilidad para instalación de acondicionadores de aires.

Terminaciones:

- **Pintura:** interior y exterior en buen estado.
- **Pisos:** libre de grietas, ralladuras y juntas en buen estado.
- **Muros:** libre de grietas y hongos.
- **Techos:** impermeabilizados, libre de grietas, libre de filtraciones y/o desprendimiento de pañete, sabaletas y finos en buen estado.
- **Revestimientos y plafones:** en buen estado y bien fijados.
- **Accesorios:** eléctricos, sanitarios y herrajes en funcionamiento y buen estado.

Nota: Proveer de facilidades para identificar el local o inmueble a través de pintura y publicidad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

Ficha Técnica

Espacios:

Inmueble para distribuir espacios de: Área de reuniones, espacios para oficinas y recepción. Posibilidad de distribución espacial.

Medio ambiente, riesgos y seguridad:

- Seguridad: facilidad para salida de emergencia y Sistemas de Emergencia (instalación de iluminación interior de emergencia, extintores, detectores de humo y alarmas) así como facilidad de cerramientos en caso de ser necesario.
- Riesgos: no estar en zonas inundables, área de deslave y/o edificios que presenten caídas al inmueble, lejano a bombas de combustible (mínimo 125.00 metros y/o regulaciones vigentes).
- Medio ambiente: lejano a vertederos o focos de contaminación (mínimo 1,500.00m y/o regulaciones vigentes.), lejano a fábricas, discotecas y otros medios de contaminación sonora (mínimo 300.00m y/o regulaciones vigentes).

Aspecto Estructural:

- Libre de Grietas y/o patologías visibles, deformaciones estructurales, riesgo a caída de objetos estructurales y no estructurales.

Vigencia del Servicio

un (1) año.

Firma y Sello

Realizado por:

Arq. Willian Ramírez

Coordinador General Infraestructura y
Mantenimiento/Supervisor de obras.

Aprobado por:

Ing. Danilo Domínguez Ogando

Encargado de Infraestructura y Mantenimiento.

